RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 2024-778322 (CLAVE: 02-SE-2267.2-0.0-0.0-ON)

Título: PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA – MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Proyecto con fecha 25 de enero de 2024, aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2024, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159. 1 a 5 de la LCSP.

TERCERO. Ordenar su publicación en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)
El delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla
Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín